

DECRETO DE ALCALDIA N° 2657 / 2022.

ZAPALLAR,

17 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N° 1.958 / 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
4. Licencia Médica de funcionaria Mercedes Vergara Aravena.

DECRETO:

- 1° **RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO**, a la persona que se individualiza a continuación:

| C. REEMPLAZO | RUT | GLOSA |
|-----------------------------|-----|---|
| KARINA DANAY OYANEDER ESTAY | | - TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCIÓN DE CESFAM, EL QUE INDICA DÍA, HORA Y LUGAR DE TRABAJO. - 22 DE SEPTIEMBRE 2022 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022 - CATEGORÍA C NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL |

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad o correo electrónico

- 3° **IMPÚTESE** los gastos al ítem N° 215.21.03.005: **SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dainz

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Cascurian

Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaria Municipal.

POD / JOR / CTL / SEC / DESAM / cau.-